

# Institución Educativa Débora Arango

# Aprobada por Resolución Nº 09994 de Dic. 13 de 2007 NIT 900196642-4 DANE 105001025763

## Acta de Aceptación de la Porpuesta 19 de junio de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 1-2020 para :

Suministros de guías educativas para el trabajo académico en casa de los estudiantes de la Institución Educativa.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

#### **CONSIDERANDO:**

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº

1-2020 cuyo objeto es:

Suministros de guías educativas para el trabajo académico en casa de los estudiantes de la Institución Educativa.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

			S.A.S.

2.

2

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

<u>ARTICULO PRIMERO</u>: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº

1-2020 A: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.

con NIT. **901272949-9** cuyo objeto es:

Suministros de guías educativas para el trabajo académico en casa de los estudiantes de la Institución Educativa.

Por valor de \$12,950,001 Doce millones novecientos cincuenta mil un pesos m/l

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 4 con fecha 8 de junio de 2020

ARTICULO TERCERO: Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Enrique Rojas Sánchez

Rector